



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 1968

Armenia, 26 de Julio de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

544. La Ordenanza Número 023 del 23 de Julio de 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN VEHÍCULO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”
..... 1

SANCIONA:

La Ordenanza Número 023 del 23 de Julio de 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN VEHÍCULO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

ORDENANZA NÚMERO 023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN VEHÍCULO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”


LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 26 de Julio de 2012

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA**

Proyectó y elaboró: María Eugenia López García

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 2

ORDENANZA NÚMERO 023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN VEHÍCULO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 023 del 23 de julio de 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN VEHÍCULO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 26 de Julio de 2012


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0023 DE 20

(23 JUL. 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN VEHÍCULO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, particularmente las previstas en el artículo 300 numeral 9, de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Decreto 1222 de 1986.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Autorización a la Señora Gobernadora del Departamento del Quindío, para enajenar a título gratuito de manera definitiva la propiedad del siguiente vehículo automotor: Camioneta cuatro puertas, transmisión 4x4, marca Nissan, línea Frontier, placas OKX – 386, color blanco, modelo 2011, número de serie 3N6PD23Y7ZK878284, chasis 3N6PD23Y7ZK878284, motor YD25260903T, el cual a la fecha figura a nombre de la Gobernación del Quindío.

ARTICULO SEGUNDO: El término concedido para la realización del trámite autorizado en el artículo primero de la presente ordenanza, se otorga por un plazo improrrogable de un (1) mes. Una vez agotado el término, se deberá presentar un informe de los resultados del proceso a la duma departamental.

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CESAR LONDOÑO VILLEGAS
Presidente


MARIETH VANEGASCASTILLO
Secretaria General

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO **0023** DE 20

(23 JUL. 2012)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 025 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN VEHÍCULO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**” fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: martes 03 de julio de 2012

SEGUNDO DEBATE: miércoles 18 de julio de 2012

TERCER DEBATE: lunes 23 de julio de 2012

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Segunda y Quinta para segundo y tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío
a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General